

El Gobierno de Estados Unidos amplía sus sanciones relacionadas con Rusia

El 21 de febrero de 2022, el presidente Biden firmó la Orden Ejecutiva (E.O.) 14065 "Bloqueo de los bienes de ciertas personas y prohibición de ciertas transacciones con respecto a los esfuerzos continuos de Rusia para socavar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania". En ella, el Presidente Biden impuso (1) un embargo de sanciones a la República Popular de Donetsk y a la República Popular de Luhansk, (2) nuevas prohibiciones de operaciones con deuda soberana rusa, y (3) sanciones de bloqueo a determinadas personas y entidades rusas, como la Corporación Estatal para el Desarrollo y Asuntos Económicos Exteriores Vnesheconombank (VEB), Promsvyazbank (PSB), y Nordstream 2.

El 22 de febrero de 2022, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. designó a VEB, PSB, junto con 42 de sus filiales extranjeras en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN). La OFAC también designó a cinco individuos rusos que se cree que están relacionados con el Presidente Vladimir Putin. Además, la OFAC emitió la "Directiva 1A en virtud de la OE 14024", que prohíbe a las instituciones financieras estadounidenses participar en el mercado secundario de bonos denominados en rublos o no rublos emitidos a partir del 1 de marzo de 2022 por el Banco Central de la Federación de Rusia, el Fondo Nacional de la Riqueza de la Federación de Rusia o el Ministerio de Finanzas de la Federación de Rusia. La OFAC también añadió a Nord Stream 2 AG a la lista SDN.

El 24 de febrero de 2022, la OFAC impuso sanciones adicionales a las dos mayores instituciones financieras de Rusia: Public Joint Stock Company Sberbank of Russia (Sberbank) y VTB Bank Public Joint Stock Company (VTB Bank). El Sberbank fue añadido a la lista de instituciones financieras extranjeras sujetas a sanciones de cuentas corresponsales o cuentas de pago (CAPTA), mientras que el VTB Bank fue añadido a la lista SDN. La OFAC también prohibió a 13 instituciones financieras rusas, entre ellas el Sberbank, operar en los mercados de deuda y de acciones de Estados Unidos, añadiéndolas a la Lista de Sanciones Basadas en el Menú No SDN (NS-MBS). Por último, la OFAC designó en la Lista SDN a otras 10 personas rusas que se cree que están relacionadas con el Presidente Putin.

Para seguir aplicando las sanciones contra Sberbank y las entidades que, directa o indirectamente, son propiedad del 50% o más en conjunto de Sberbank (colectivamente, las "Entidades de Sberbank"), la OFAC emitió la "Directiva 2 en virtud de la OE 14024", que prohíbe a las instituciones financieras estadounidenses (i) abrir o mantener una cuenta de corresponsalía o una cuenta de pago para las Entidades de Sberbank o en su nombre; y (ii) procesar transacciones que impliquen a cualquiera de estas entidades. En consecuencia, las instituciones financieras estadounidenses están ahora obligadas a rechazar dichas transacciones a menos que la OFAC las autorice.

Asimismo, para aplicar las prohibiciones sobre la deuda y el capital de las 13 principales instituciones financieras rusas, la OFAC emitió la "Directiva 3 en virtud de la OE 14024", que prohíbe las transacciones y operaciones por parte de personas estadounidenses o dentro de

los Estados Unidos sobre determinada deuda y capital nuevos de empresas estatales rusas y otras entidades que operan en el sector de los servicios financieros de la economía rusa.

Más recientemente, el 25 de febrero de 2022, la OFAC añadió al presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin, y al ministro de Asuntos Exteriores, Sergei Lavrov, a la lista SDN.

Comentarios de DRT

Consecuencias de estas sanciones adicionales

Las nuevas sanciones relacionadas con Ucrania/Rusia exigen a los ciudadanos estadounidenses o a los extranjeros que realicen negocios en o con los Estados Unidos, a los ciudadanos estadounidenses que utilicen bienes o servicios de origen estadounidense, a que bloqueen los activos o restrinjan las actividades financieras, o relacionadas con el comercio con personas y entidades específicas. Específicamente, la nueva normativa de la OFAC incluye cuatro tipos de sanciones basadas en listados:

- Listado SDN: Se bloquean todos los bienes de las personas y entidades que figuran en esta lista dentro de la jurisdicción estadounidense o en tránsito por ella. Además, si no están autorizados por una licencia general o específica emitida por la OFAC, las personas estadounidenses tienen prohibido realizar transacciones con personas y empresas incluidas en la lista SDN o con entidades en las que tengan, directa o indirectamente, un 50% o más de participación.

- Listado CAPTA: Esta lista incluye instituciones financieras extranjeras para las que la apertura o el mantenimiento de una cuenta de corresponsalía o de una cuenta de pago está prohibida o está sujeta a una o más condiciones estrictas de conformidad con la normativa de la OFAC.

- Listado NS-MBS: Esta lista identifica a las personas sujetas a sanciones que no son de bloqueo total, que pueden incluir, entre otras restricciones, prohibiciones de no bloqueo en el suministro de ciertos bienes o servicios y prohibiciones de bloqueo sujetas a una excepción legal para la importación de bienes.

- Listado SSI: Las nuevas sanciones también incluyen directivas que imponen prohibiciones a las personas estadounidenses con respecto a determinadas transacciones con entidades que operan en la economía rusa. Estas entidades son identificadas por la OFAC en la Lista de Identificación de Sanciones Sectoriales (SSI).

Las personas y entidades que infrinjan las sanciones de la OFAC, ya sean estadounidenses o extranjeras, se expondrán a importantes sanciones civiles y penales, y podrán ser añadidas a la lista SDN de la OFAC mediante la aplicación de sanciones secundarias.

Prevención de las violaciones de las sanciones relacionadas con Rusia

Realice una revisión de la OFAC sobre cualquier transacción relacionada con Rusia para confirmar si necesita la autorización de la OFAC para proceder. De ser necesario, solicite la licencia específica de la OFAC o la orientación interpretativa. Además, las organizaciones pueden prevenir, detectar y reaccionar adecuadamente a las violaciones de las sanciones de

la OFAC mediante el diseño y la aplicación de Programas de Cumplimiento de Sanciones (SCP). Contar con un SCP eficaz es también un factor atenuante importante que la OFAC tendrá en cuenta a la hora de decidir si impone sanciones basadas en una aparente violación de sus reglamentos, o para calcular la sanción adecuada.

Info: Michael Diaz, Jr., Javier Coronado - Tel: +1 (305) 375-9220 -
mdiaz@diazreus.com, jcoronado@diazreus.com
www.diazreus.com

